



MUNICIPALIDAD CASTRO
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1644

CASTRO, 26 de Septiembre del 2023..

VISTOS: El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la sesión Ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022 DEL Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y las facultades s que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La reprogramación de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1366 del 01.08.2023, de la Actividad de Capacitación denominada **"Taller de iniciación Mecánica Básica, para Usuarios de Fomento Productivo de la Isla Chelín"**, a realizarse los días 9,10 y 11 de Noviembre del 2023, con un total aproximado de 24 horas, el cual va dirigido a usuarios (as) de esa Oficina, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El gasto se imputará al **Centro de Costos N°04.04.12 de la Oficina de Fomento Productivo**, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/ISP/sjap.

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Fomento Productivo



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE